



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0054/05/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1818/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de mayo de 2025

ADRIAN CUAMATZIN GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/1054/2025 de fecha 25 de Marzo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Xaleguala, Tlatlauquitepec, S-21-186-XAL-013/25, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 14.174 Metros cúbicos	2	1	2	28820213	28820214
Xaleguala, Tlatlauquitepec, S-21-186-XAL-013/25, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.689 Metros cúbicos	1	3	3	28820215	28820215
Xaleguala, Tlatlauquitepec, S-21-186-XAL-013/25, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 72.655 Metros cúbicos	9	4	12	28820216	28820224
Xaleguala, Tlatlauquitepec, S-21-186-XAL-013/25, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 18.910 Metros cúbicos	4	13	16	28820225	28820228
Xaleguala, Tlatlauquitepec, S-21-186-XAL-013/25, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 117.466 Metros cúbicos	14	17	30	28820229	28820242
Xaleguala, Tlatlauquitepec, S-21-186-XAL-013/25, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 62.648 Metros cúbicos	12	31	42	28820243	28820254
Xaleguala, Tlatlauquitepec, S-21-186-XAL-013/25, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.567 Metros cúbicos	1	43	43	28820255	28820255
Xaleguala, Tlatlauquitepec, S-21-186-XAL-013/25, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.337 Metros cúbicos	1	44	44	28820256	28820256
Xaleguala, Tlatlauquitepec, S-21-186-XAL-013/25, madera en rollo, <i>Prunus capuli</i> , (Capulín), 2.446 Metros cúbicos	1	45	45	28820564	28820564
Xaleguala, Tlatlauquitepec, S-21-186-XAL-013/25, brazuelos, <i>Prunus capuli</i> , (Capulín), 3.180 Metros cúbicos	1	46	46	28820565	28820565

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Marzo de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0054/05/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1818/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de mayo de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENCIA DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ
REPRESENTACIÓN FEDERAL
SECRETARÍA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 1/1 EXP. 186/24 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

